1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	NOVIEMBRE de 2024
Secretaria Solicitante:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Naturaleza:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Proceso de Selección	MÍNIMA CUANTÍA

2. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN*

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 2°, establece los fines esenciales del Estado, entre los cuales se incluyen el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución. Dentro de estos fines, el Estado debe asegurar la participación de todos los ciudadanos en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En este marco, se contempla el deber de las autoridades para proteger a todas las personas residentes en Colombia, especialmente aquellas poblaciones en situación de vulnerabilidad, entre ellas los adultos mayores, garantizando su integración activa en la vida comunitaria.

El Artículo 46 de la Constitución amplía esta visión, al imponer una obligación tanto al Estado, como a la sociedad y a la familia, para asegurar la protección y asistencia de las personas de la tercera edad. Este mandato no solo tiene carácter moral, sino que también establece la promoción de la integración de los adultos mayores a la vida comunitaria, reconociendo su importancia y dignidad en el tejido social.

En desarrollo de este principio, se expidió la Ley 271 de 1996, la cual establece el "Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado." En el parágrafo de su Artículo 1, esta Ley ordena a gobernadores y alcaldes, dentro de sus jurisdicciones, adoptar las medidas administrativas adecuadas para la celebración de este día, otorgando la relevancia y dignidad que los pensionados y las personas de la tercera edad merecen. En cumplimiento de esta disposición legal, y con el fin de honrar y brindar reconocimiento a la población adulta mayor del municipio, el Concejo Municipal de Mosquera expidió el Acuerdo Municipal No. 011 de 2006, en el cual se institucionaliza la conmemoración del Día del Adulto Mayor y del Pensionado en el municipio.

El mencionado acuerdo señala en su Artículo 2 la responsabilidad de la administración municipal para programar y desarrollar actividades que promuevan la salud, la integración cultural y la recreación para los adultos mayores y pensionados de Mosquera. Asimismo, en el Artículo 3, se delega a la Secretaría de Desarrollo Social la titularidad de la organización y ejecución de los eventos que celebren esta fecha, con el fin de otorgar un merecido reconocimiento a esta población. En el contexto de estos compromisos normativos, se resalta la necesidad de fortalecer el sentido de pertenencia de los adultos mayores hacia su municipio, promover su inclusión social y realzar su aporte cultural mediante actividades conmemorativas.

El Programa de Adulto Mayor del Municipio de Mosquera es uno de los componentes más significativos dentro de las políticas sociales y culturales del municipio, ya que se enfoca en atender las necesidades específicas de esta población, promoviendo su bienestar integral. Este programa no solo tiene como objetivo garantizar el acceso a servicios básicos y actividades recreativas, sino también fomentar la autoestima, la participación activa y el reconocimiento de los adultos mayores como actores fundamentales en el tejido social de Mosquera. A través de este programa, se busca construir un entorno en el que los adultos mayores se sientan valorados, respetados y

plenamente integrados en la vida comunitaria.

En este contexto, la clausura del programa se convierte en una oportunidad clave para visibilizar los logros alcanzados y fortalecer la relación entre la población adulta mayor y la administración municipal. Este evento permite, además, dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Mosquera Conecta 2024-2027", específicamente dentro de la Meta No. 33 del Programa de Asistencia para Personas Mayores, que busca beneficiar a 7,200 adultos mayores. Por lo tanto, la contratación de servicios logísticos para llevar a cabo la clausura del Programa de Adulto Mayor no solo responde a una obligación normativa, sino que también reafirma el compromiso del municipio con el desarrollo integral, la inclusión social y la dignificación de esta población, reconociendo su valiosa contribución al desarrollo y la cohesión social de Mosquera.

Por todo lo anterior, la contratación de mínima cuantía para el APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA CLAUSURA DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA., resulta necesaria para cumplir con los mandatos constitucionales y legales, así como con los compromisos del Plan de Desarrollo Municipal. Este proceso garantizará el cumplimiento de las obligaciones de inclusión y protección de la tercera edad, mediante la implementación de un evento conmemorativo que refuerza el bienestar y la integración de los adultos mayores al entorno comunitario de Mosquera.

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. DECRETO 1860 DE 2021: "Por el cual se reglamentan los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

4. *DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL*

Objeto del contrato:	APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA CLAUSURA DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

Línea del plan de adquisiciones: 2508

Clasificación UNSPSC:
El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	93000000	93140000	93141500	93141506
MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	81140000	81141500	81141600	81141601

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

ITEM	OBJETO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	GRUPO MUSICAL	UN (1) GRUPO MUSICAL TIPO TROPICAL CONTAR CON MINIMO 6 MUSICOS INCLUIDO EL CANTANTE CON EL RESPECTIVO EQUIPO DE SONIDO (SEIS (6)MICROFONOS, CABLES DE LINEA, BASES PARA MICROFONOS, CABINAS DE SONIDO, TABLERO DE CONTROL Y JUEGO DE LUCES TIPO VIEJOTECA) SERÁN REQUERIDAS SEIS (6) PRESENTACIONES DE 1 HORA EN DISTINTAS JORNADAS QUE SERAN CONVENIDAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE MANERA TENTATIVA SE TIENE PREVISTOS LOS SIGUIENTES HORARIOS: JORNADA UNO (1) DESDE LAS 9:30 AM; JORNADA DOS (2) DESDE LAS 9:30 AM 2:30 PM; JORNADA TRES (3) DESDE LAS 9:30 AM 9:30 AM; JORNADA CUATRO (4) DESDE LAS 9:30 AM 2:30 PM; JORNADA CINCO (5) DESDE LAS 9:30 AM; JORNADA SEIS (6) DESDE LAS 2:30 PM.	6 PRESENTACIONES
2	IDENTIFICACION	GORROS NAVIDEÑOS PAÑOLENCI COLOR ROJO SUBLIMADOS CON EL NOMBRE DEL CLUB Y CASA DEL ADULTO MAYOR	1500
3	SOUVENIR	PONCHOS CRUDOS EN ALGODÓN, SUBLIMADOS EN LA PARTE TRASERA CON EL LOGO DE CAMPO DE GIGANTES FULL COLOR Y EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA CON LAS PALABRAS PROGRAMA ADULTO MAYOR EMPADACA DE MANERA INDIVIDUAL EN UNA BOLSA DE CAMBREL	1500
4	BINGO	JUEGO DE BINGO (BOMBONERA, CARTONES, TABLERO GIGANTE PARA VISUALIZAR EL JUEGO) CON SU RESPECTIVO ANIMADOR. EL ACOMPAÑAMIENTO DEBERA REALIZARSE EN CADA UNA DE LAS SEIS (6) JORNADAS PROGRAMADAS. EN CADA JORNADA SE ENTREGARÁN CUATRO (4) PREMIOS.	6 EVENTOS DE BINGO
5	PREMIOS	PREMIOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN EL EVENTO DE BINGO: SEIS (6) HORNOS MICROHONDAS; SEIS (6) AIRFRYER; SEIS (6) EDREDONES DE ALGODÓN DOBLE FAZ CAMA DOBLE; SEIS (6) TELEVISORES DE 40 PULGADAS) LOS PREMIOS DEBERÁN CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL LITERAL "B" DE LA NOTA 2.	24 PREMIOS

6	REFRIGERIO NAVIDEÑO	PORCION DE NATILLA (120 GR) CON 2 BUEÑUELOS (55GR C/U) EN CADA UNA DE LAS SEIS (6)JORNADAS PROGRAMADAS.	1500

Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requerido.

NOTA 1. Para el Grupo Musical (ITEM 1)

Documentación requerida del grupo musical:

Portafolio artístico que evidencie experiencia previa en presentaciones similares, incluyendo videos o enlaces de eventos realizados.
Certificación de mínimo seis (6) músicos, incluyendo el cantante, especificando sus roles dentro del grupo.
Lista y evidencia fotográfica del equipo de sonido y luces ofrecido (micrófonos, cables, bases, cabinas, tablero de control, luces de tipo viejoteca).
Declaración de disponibilidad para cumplir con las seis (6) presentaciones, según las jornadas establecidas para el mes de Diciembre.
Carta de compromiso indicando que el equipo técnico será instalado con antelación suficiente para garantizar el inicio puntual de cada presentación.

El oferente deberá adjuntar una carpeta comprimida (.ZIP) denominada "Grupo Musical", que incluya la documentación requerida y material visual que respalde su idoneidad.

NOTA 2. Para el Bingo (ITEM 4)

a) Documentación requerida:

Certificación de experiencia previa en eventos similares, preferiblemente en animación de bingos.
Inventario del y evidencia fotográfica del equipo ofrecido: bombonera, cartones, tablero gigante para visualización del juego.
Carta de compromiso que garantice el acompañamiento en cada una de las seis (6) jornadas, con puntualidad y profesionalismo.

b) Condiciones técnicas de los premios. (ITEM 4)

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas mínimas que el futuro contratista deberá cumplir para la entrega de los premios destinados al juego de bingo, como parte de las actividades programadas en el evento de clausura del Programa de Adulto Mayor del Municipio de Mosquera, Cundinamarca. Estas especificaciones garantizan la calidad, funcionalidad y cumplimiento normativo de los artículos a entregar, siendo responsabilidad del futuro contratista asegurarse de que los premios cumplan con las características establecidas y que se entreguen con la documentación correspondiente, tales como certificados de garantía, manuales de usuario.

Item	Premio	Especificaciones	Garantía	Cantidad
1	Horno Microondas	Capacidad: Mínimo 20 litros. Potencia: 700W-1000W. Funciones: Descongelado, calentado rápido, temporizador digital. Material: Interior antiadherente.	Mínimo 1 año	6
2	Airfryer (Freidora de Aire)	Capacidad: Mínimo 3.5 litros. Potencia: 1200W-1500W. Funciones: Control de temperatura ajustable (80°C-200°C), temporizador integrado. Material: Recipiente antiadherente.	Mínimo 1 año	6
3	Edredón de Algodón Doble Faz	Tamaño: Compatible con cama doble (140x190 cm mínimo). Material: Algodón 100%, diseño doble faz. Presentación: Empacado en bolsa de cambrel.	Mínimo 6 meses	6
4	Televisor de 40 Pulgadas	Pantalla: LED o superior. Resolución: Full HD (1920x1080 píxeles). Conectividad: Mínimo 2 puertos HDMI, 1 USB. Accesorios: Control remoto y base.	Mínimo 1 año	6

- El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la que manifieste explícitamente que, en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas para los premios, incluyendo las garantías y cantidades descritas en este documento. La carta deberá estar firmada por el representante legal del oferente y ser anexada como parte de la propuesta.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Colaborar con el municipio de Mosquera, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
2. Mantener los precios conforme a la propuesta presentada por el contratista.
3. Asistir a las reuniones que solicite el supervisor para acordar día y hora de entrega.
4. El servicio a realizarse debe prestarse con personal idóneo y en cumplimiento de las fechas, horas y actividades acordadas.
5. El contratista deberá garantizar que el personal y los implementos ofertados sean los mismos que se presentará en el desarrollo de las actividades.
6. El transporte del personal ofertado deberá ser asumido por el contratista en el lugar dispuesto por la supervisión.
7. Los elementos suministrados para el objeto del contrato deben ser de primera calidad, cumpliendo a cabalidad con todas las descripciones y cantidades exigidas por la Alcaldía Municipal de Mosquera.
8. El Contratista cambiará a su costo todos los bienes que no cumplan con las condiciones establecidas y de calidad necesaria para la adecuada ejecución contractual.
9. El contratista deberá garantizar la entrega de la totalidad de los elementos de la propuesta que resulte adjudicataria, los cuales deben ser entregados en el máximo establecido en el contrato y bajo las condiciones descritas.
10. Atender en un máximo de dos (2) días las solicitudes de cambio de elementos.

11. Garantizar la entrega de los alimentos contratados con destino a los beneficiarios.
12. Cambiar a su costo, todos los alimentos que no cumplan con las condiciones de salubridad, calidad e higiene.
13. Mantener informada a la administración municipal de su dirección y teléfono para comunicación y notificaciones.
14. El contratista debe suministrar lo requerido en el lugar y horarios establecidos previamente por el supervisor del contrato, de conformidad con la calidad y cantidad exigida.
15. Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo con la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para realizar el cálculo del presupuesto del presente proceso de selección se tomó en cuenta las cotizaciones realizadas sobre los precios en el mercado, por lo cual se estimó la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 58.000.000).**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) DÍAS calendario, contado a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 24 de diciembre de 2024.

FORMA DE PAGO:

El municipio de Mosquera pagará al contratista, el valor estipulado una vez realizados a satisfacción el ciento por ciento (100%) de los servicios y obligaciones descritas, previo informe de ejecución con soporte fotográfico, entrada a almacén, presentación de cuenta de cobro o factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 ley 1122 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

Municipio de Mosquera – Secretaría de Desarrollo Social- Lugar especificado por el Supervisor.

SUPERVISIÓN:

Nombre: Herwin Duvan Flórez Rodríguez
Cargo: Director de Juventud

5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Nº 2024004488 del 18/11/2024	Valor: $ 58.000.000

6. *GARANTÍAS*

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, se solicitarán garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

TIPIFICACIÓN	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato y seis (06) Meses Más
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato y seis (06) Meses Más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	5%	Plazo De Ejecución Del Contrato y tres (3) años mas
EXTRACONTRACTUAL	200 S.M.M.L.V.	Plazo De Ejecución Del Contrato

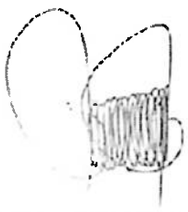
7. *BANCO DE PROYECTOS*

Nombre del Proyecto:	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL CONECTACTADOS CON LAS PERSONAS MAYORES
Número BPIN:	2024254730066

8. *EXPERIENCIA*

Experiencia:	En cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional, referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se establecen los siguientes requisitos de experiencia para los proponentes: **Proponentes que no son Mipyme:** Deberán acreditar la ejecución y/o liquidación de dos (2) contratos cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de apoyos logísticos y/o eventos. La sumatoria de los valores de estos dos (2) contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. **Proponentes que acrediten la condición de Mipyme:** Podrán acreditar la ejecución y/o liquidación de hasta tres (3) contratos cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de apoyos logísticos y/o eventos. La sumatoria de los valores de estos tres (3) contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

9. FIRMAS AUTORIZADAS:



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Herwin Duvan Flórez Rodríguez
Cargo: Director de Juventud
Elaboró: Cristian Celis- Contratista